

PROCESO: FILIACIÓN
DTE.: A.F.O. REP. FANNY JACQUELIN FONSECA OCAMPO.
DDO.: RAUL ANDRES TAPIERO NARANJO.
RADICACIÓN: 76001-31-10-005-2020-00336-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2420**

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2021

En el presente proceso, se advierte que mediante auto No. 1134 del pasado 1º de junio se requirió a la parte interesada para que diera impulso al proceso, desde entonces el proceso ha permanecido en secretaría sin que la parte actora haya solicitado o realizado ninguna actuación, por lo que requerirá nuevamente la actuación echada de menos.

En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR nuevamente a la parte demandante, para que realice el impulso a su cargo, esto es, la notificación a la parte demandada conforme lo ordenado mediante auto No. 1630 del 25 de noviembre de 2020. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbe52fce87e13f64093529fd33797f93b88ac337c224cfb9b2d297335178a2f**

Documento generado en 26/11/2021 04:14:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>